



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-007190-2
Fecha: 10/02/2015 09:50:17->703
OEM: consorcio interventoria concesion c
Anexos: UN SOBRE CERRADO



CONTRATACION MINIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-004-2015

CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y
JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN
PORTUARIA No. 010 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA
NACIÓN SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE
CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA
ALGRANEL S.A.

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION CARTAGENAI

CARRERA 58 A No. 128 B - 45 OFICINA 507

TEL: 6591792

Mail: cien.obras@gmail.com

Rep. Legal Juan P. Calderón



6

CONTRATACION MINIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-004-2015

CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A.

**CONSORCIO INTERVENTORIA
CONCESION CARTAGENAII**

CARRERA 58 A No. 128 B – 45 OFICINA 507

TEL: 6591792

Mail: cien.obras@gmail.com

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
004-2015

CARTA DE PRESENTACION

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION CARTAGENA II

000001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 10 de Febrero de 2015 /

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA /

Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-004-2015 /

Objeto: "Contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de concesión portuaria No. 010 de 1994 suscrito entre la Nación – Superintendencia General de Puertos y/o el Instituto Nacional de Concesiones Inco y/o Agencia Nacional de Infraestructura - y la Sociedad Portuaria Algranel S.A." ✓

Nosotros los suscritos: **CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION CARTAGENA II** mediante el presente documento presentamos propuesta para: el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública; así mismo manifestamos lo siguiente: ✓

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta. /
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente. /
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. /
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas. /
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. /
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. /
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución. /

* 000002

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VGC-MC-004-2015 y demás documentos que hacen parte del proceso.

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;

12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

16. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

17. Que el valor mensual es el que se relaciona en el Anexo 04 de la presente propuesta.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social:

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION CARTAGENA II

Domicilio: CARRERA 58 A No. 128 B – 42 OFICINA 507

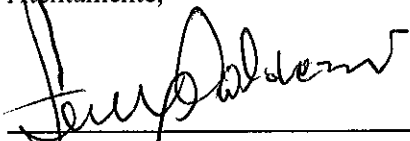
Ciudad y País: BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Teléfono: 6591792

• 000003

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA

C.C. 80.088.049

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION CARTAGENA II /

..* 000004

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

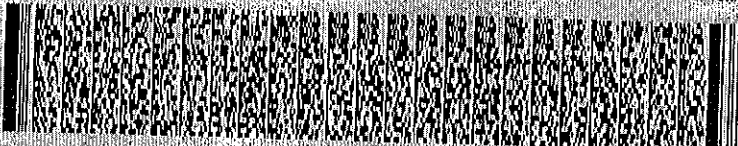
NUMERO: 80.088.049
 CALDERON ARZUAGA
 APELLIDOS
 JUAN PABLO
 NOMBRES
 Juan Pablo Calderon



FECHA DE NACIMIENTO: 21-NOV-1980
 VALLEDUPAR
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.74 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 26-MAR-1999 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL RANQUEZ TORRES

A:1500150:00217572 M:0080086049:20100224 0021226638A 1 1360626280

000005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA 050021020810ND
INGENIERO CIVIL

FECHA 19/11/2008

CALDERON ARZUAGA

JUAN PABLO

C.C. 80038019

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

000006



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

DIRECTORA GENERAL (E)

CERTIFICA

1. Que CALDERON ARZUAGA, JUAN PABLO con Cédula de Ciudadanía N° 80088049, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como **INGENIERO CIVIL**, con Matrícula Profesional No. 25202-102081 GND desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de noviembre del año dos mil tres (2003).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) día(s) del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co digitando el siguiente número de certificado: 19492819 y el código de verificación: 70G24C8Q

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
004-2015

DOCUMENTO CONSORCIAL

CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D.C. 5 de Febrero de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en la invitación pública de Mínima Cuantía VJ-VGCMC-04-2015, cuyo objeto consiste en: "Contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de concesión portuaria No. 010 de 1994 suscrito entre la Nación – Superintendencia General de Puertos y/o el Instituto Nacional de Concesiones Inco y/o Agencia Nacional de Infraestructura - y la Sociedad Portuaria Algranel S.A.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El consorcio se denominará **CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION CARTAGENA II**

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un año más.

2. El consorcio Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION O NIT	% DE PARTICIPACION
TECNICONCONSULTA S.A.	900.218.054-1	50%
CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S.	900.280.682-8	50%

3. El representante del consorcio es **JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA** / identificado con C.C. No. 80.088.049 / de Bogotá D.C quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

N.º 0000009

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria de conformidad con el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de Febrero de 2015.

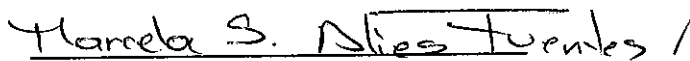
La sede del consorcio es:

Carrera 58A No. 128B – 42 Oficina 507

Tel: 6591792

cien.obras@gmail.com

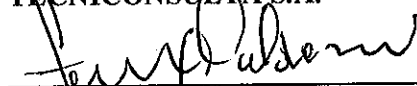
Atentamente,



MARCELA SOFIA ALIES FUENTES

C.C. 23.217.683

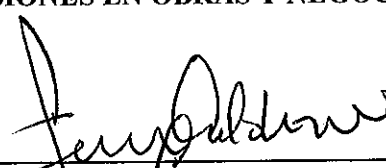
TECNICON CONSULTA S.A.



JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA

C.C. 80.088.049

CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S.



JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION CARTAGENA II

000010

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
004-2015

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL**

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION CARTAGENA II

• * 000011

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
004-2015

TECNICONCONSULTA S.A.



01

* 1 5 0 0 2 0 3 2 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

2 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:13:49

R044441380 PAGINA: 1 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E

INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA

TECNICONSULTA SA

N.I.T. 900218054-1

DOMICILIO BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 01798224 DEL 29 DE ABRIL DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA 27 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL CLLE 104 NO. 14A-45 OFC 201

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: TECNICONSULTA@YAHOO.COM

DIRECCION COMERCIAL CLLE 104 NO. 14A-45 OFC 201

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: TECNICONSULTA@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000122 DE NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2008

BAJO EL NUMERO 01210214 DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

COMERCIAL DENOMINADA TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE

GESTION SA TECNICONSULTA SA

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 312-015683 DEL 20 DE OCTUBRE DE

2011, INSCRITA EL 09 DE ABRIL DE 2012, BAJO EL NO. 01623285 DEL

LIBRO XIX DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIO DE LA

FACULTAD DE CONTROL CONSAGRADA EN EL ARTICULO 85 DE LEY 222

DE 1995, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 2 DEL DECRETO

1080 DE 1996, RESOLVIO SOMETER A CONTROL A LA SOCIEDAD DE LA

REFERENCIA

CERTIFICA:

REFORMAS

E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO. INSC.

1805 2009/12/01 0077 BOGOTA D.C. 2009/12/02 01344398

753 2010/05/10 0077 BOGOTA D.C. 2010/05/12 01382912

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, DURACION HASTA EL

31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO

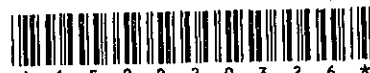


IMPRESION EN BORDADO 9900 - LOTE 000000

000013

DE CONTRATOS DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN CONSTRUCCION, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, PLANEACION AMBIENTAL, SISTEMAS Y DISEÑOS PARA TRANSPORTES, DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO Y SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA CIVIL Y SANITARIA. DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE PROYECTOS DESTINADOS, A LA EVALUACION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL, AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCION DE AGUAS NEGRAS, AL MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, A LA EJECUCION DE Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, EN OBRAS TALES COMO, CENTRALES HIDROELECTRICAS, TERMoeLECTRICAS, PARQUES INDUSTRIALES, EXPLORACION Y EXPLOTACION DE PETROLEO, MINERIA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CARRETERAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PUERTOS, Y CUALQUIER OTRO PROYECTO SUSCEPTIBLE DE DETERIORAR EL AMBIENTE. LA PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIA, CONSULTORIAS, AUDITORIAS, Y ASISTENCIA EN TODOS LOS CAMPOS PROFESIONALES EN LAS RAMAS DE LA ARQUITECTURA, URBANISMO, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL, SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SISTEMA DE GESTION DE INOCUIDAD ALIMENTARIA, SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD PARA ENTIDADES PUBLICAS Y EN GENERAL DE TODOS LOS SISTEMAS DE GESTION QUE SE RIGEN BAJO NORMAS INTERNACIONALES. LA REALIZACION DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL EN GENERAL, YA SEA POR EL SISTEMA CONVENCIONAL DE EDIFICACIONES INDIVIDUALES O POR EL SISTEMA MULTIFAMILIAR O EL DE PROPIEDAD HORIZONTAL O DE CONDOMINIO, REALIZAR OBRAS DE ARQUITECTURA O DE INGENIERIA DE CUALQUIER GENERO O NATURALEZA TOTAL O PARCIALMENTE, YA FUERE PARA LA SOCIEDAD O PARA TERCEROS, ASI COMO SUBCONTRATAR LAS MISMAS, REMODELAR, RECONSTRUIR TODA CLASE DE EDIFICACIONES ANTIGUAS O MODERNAS, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR O ARRENDAR, O DAR EN ARRIENDO, BIENES MUEBLES Y MAQUINARIA O EQUIPO Y DEMAS ENSERES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD, LA COMPRAVENTA Y ARRIENDO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA, LA SOCIEDAD PODRA TENER REPRESENTACION O ESENCIA DE OTRAS FIRMAS QUE PRODUZCAN MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA SOCIEDAD PUEDE PRODUCIR MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA SOCIEDAD PUEDE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. LA SOCIEDAD PODRA RECIBIR Y DAR HIPOTECAS COMO; GARANTIA DE SUS OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES. LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, ESTABLECIENDOLAS O FUNDANDOLAS DIRECTAMENTE, O ADQUIRIENDO PARTE DEL CAPITAL O ACCIONES DE COMPAÑIAS EXISTENTES; PODRA TOMAR DINERO EN MUTUO, LIBERAR, GIRAR, OTORGAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR, DESCARGAR Y PROTESTAR: TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DE OTROS QUE NO TENGAN ESA CALIDAD: LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR SERVICIOS QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS Y METODOS ESPECIALES EN DETERMINADAS PROFESIONES, EN CUANTO A ORGANIZACION, DIRECCION, ASESORIA, CONTROL Y CONSULTORIA EN TODOS LOS ASPECTOS, ACTIVIDADES Y FORMAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES LIBERALES DE LA CONTADURIA PUBLICA, LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL DERECHO Y LAS CIENCIAS POLITICAS, LAS INGENIERIAS, ESPECIALMENTE LA INGENIERIA CIVIL Y DE SISTEMAS, Y LA MEDICINA EN LO ATINENTE AL CONTROL, AUDITORIA, INTERVENTORIA, SUPERVISION, ADMINISTRACION, DIRECCION, OPERACION Y MANEJO DE SUS ACTIVIDADES Y ORGANISMOS. PODRA POR LO TANTO LA COMPAÑIA PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD, REVISORIA FISCAL, AUDITORIAS EN GENERAL, EN ESPECIAL AUDITORIA FINANCIERA, OPERACIONAL, DE GESTION Y RESULTADOS, DE CUMPLIMIENTO Y LEGALIDAD, DE CONTROL INTERNO Y DE SISTEMAS, AUDITORIA LEGAL A PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLITICOS, CANDIDATOS A ELECCION POPULAR, AUDITORIA EN EL SECTOR SALUD,

000014



01

* 1 5 0 0 2 0 3 2 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

2 DE FEBRERO DE 2015, HORA 10:13:49

R044441380

PAGINA: 2 de 4

PARTICULARMENTE AUDITORIA MEDICA, EN SALUD Y CLINICA; PERITAZGOS, INTERVENTORIA EN GENERAL, EN ESPECIAL INTERVENTORIA DE OBRAS, INTERVENTORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ASESORIA Y CONSULTORIA TRIBUTARIA, LEGAL, ECONOMICO FINANCIERA, GERENCIAL, CAMBIARIA Y DE SISTEMAS, EL DISEÑO, IMPLANTACION Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO Y DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD E INVERSION, DE DISEÑOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL FISCAL DE MODELOS ECONOMICOS Y CONTABLES, DE COBRANZAS EN TODOS SUS AMBITOS DE EDUCACION, CAPACITACION Y FORMACION EN LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL, DE DIFUSION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES EN LOS TEMAS AFINES CON EL OBJETO SOCIAL; ASI COMO LA REACTIVACION DE EMPRESAS, DE QUE TRATA LA LEY COLOMBIANA, LA LIQUIDACION E INTERVENTORIA DE EMPRESAS, ENTIDADES U ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y MIXTO, ESPECIALMENTE EN EL SECTOR DE LA SALUD, COMERCIAL, FINANCIERO, DE CESION DE RENTAS, EMPRESAS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE MONOPOLIOS RENTISTICOS EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. LOS SERVICIOS, PODRAN SER PRESTADOS TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN LOS PROCESOS DE ORGANIZACION, DISTRIBUCION, TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ARCHIVOS, LO CUAL INCLUYE LOS SERVICIOS DE RECEPCION, TRANSPORTE, ORGANIZACION, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, CONSULTA SELECCION MASIVA DE HISTORIAS CLINICAS DE LOS USUARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS, LEVANTAMIENTO, VERIFICACION Y CORRECCION DE SUS BASES DE DATOS, PODRA ADEMAS LA SOCIEDAD, EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL: A) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO ONEROSO LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL SOBRE MUEBLES O INMUEBLES, B) VARIAR LA FORMA DE SUS BIENES MUEBLES, ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO, TRANSIGIR SOBRE SUS DERECHOS DE JUICIO O FUERA DE EL Y COMPROMETERLOS, C) GRAVARLOS CON PRENDA E HIPOTECA, D) RECIBIR CREDITOS EN DINERO O EN ESPECIE, CON O SIN INTERESES O GARANTIAS REALES O PERSONALES, E) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS CORRIENTES O CUALQUIER OTRA QUE USAREN LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA FORMALIZAR SUS OPERACIONES, F) ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, TRANSFORMAR SU FORMA SOCIAL, FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O INCORPORARSE EN SI A OTRA U OTRAS, G) OTORGAR GARANTIAS, H) HACER, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION, ORGANIZACION, DIRECCION, ASESORIA, CONTROL Y CONSULTORIA EN TODOS LOS ASPECTOS, ACTIVIDADES Y FORMAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES LIBERALES DE LA CONTADURIA PUBLICA, LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL DERECHO Y LAS CIENCIAS POLITICAS, LAS INGENIERIAS, ESPECIALMENTE LA INGENIERIA CIVIL Y DE SISTEMAS, Y LA MEDICINA, CON ELLO TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, I) REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, ANALISIS, EVALUACION, PLANEACION Y CONTROL DE MERCADOS, ESTUDIOS DE MERCADOS, ASESORIA EN MERCADO Y PUBLICIDAD, CONSULTORIAS EMPRESARIALES EN

000015

MERCADEO Y PUBLICIDAD; CREACION, CONCEPTUALIZACION Y REALIZACION DE TODO TIPO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIA, DE COMUNICACION, Y/O DIVULGACION, CONTRATAR O SUBCONTRATAR CONSULTORES EXTERNOS EN EL RAMO DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES, REALIZAR EL DISEÑO, ELABORACION, AMPLIACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE CUESTIONARIOS, ENCUESTAS, ENTREVISTAS, OBSERVACIONES INDIVIDUALES O GRUPALES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE METODOLOGIAS RELACIONADAS CON EL ESTUDIO, ANALISIS Y PROSPECCION DE MERCADOS, BASES DE DATOS, SEA EN MEDIO ESCRITO, MAGNETICO, COMPUTARIZADO O SISTEMATIZADO, Y REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORIA, CONSULTORIA, ASISTENCIA TECNICA, PROFESIONAL Y CAPACITACION A TODO TIPO DE EMPRESAS, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TECNICOS, COMERCIALES, LEGALES, LOGISTICOS OPERACIONALES; ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSO HUMANO, ASESORIA TECNICA PROFESIONAL EN LAS AREAS GERENCIAL, ORGANIZACIONAL, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JURIDICA, PSICOLOGICA, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES, EN GENERAL EN TODAS LAS AREAS EMPRESARIALES, REALIZAR, DICTAR O DIRIGIR CHARLAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES, PANELES, MESAS REDONDAS, SIMPOSIOS Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA CAPACITACION NO FORMAL, J) LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. K) LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE SUMINISTROS DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA, INCLUYENDO COMPUTADORES Y SUS COMPONENTES, O PARTES Y PROGRAMAS, INSUMOS Y MATERIALES PARA EQUIPOS DE OFICINA, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, UNIFORMES Y DOTACIONES PARA TRABAJADORES, JUGUETERIA Y ARTICULOS DEPORTIVOS Y OTROS SIMILARES. LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE GARANTE O AVAL, CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES PROPIAS, DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, CON AUTORIZACION DEL 100% DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS, PRODUCTORAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL Y FORESTAL, EJECUCION, INTERVENTORIAS Y ASESORIAS A TODO TIPO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y FORESTALES Y CUALQUIER OTRO QUE SEA ÚTIL PARA SU ACTIVIDAD SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 200,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 200,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 200,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01647828 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

000016



01

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

2 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:13:49

RO44441380 PAGINA: 3 de 4

NOMBRE
PRIMER RENGLON

ALIES FUENTES MARCELA SOFIA
QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ENERO DE 2011,
INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01456558 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

C.C. 000000023217683

NOMBRE
SEGUNDO RENGLON

PIEDRAHITA AMIN JUAN FELIPE
QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE
2010, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01363402 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

C.C. 000001047372930

NOMBRE
TERCER RENGLON

GONZALEZ PEREZ ALIDIS JUDITH
QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ENERO DE 2011,
INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01456558 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

C.C. 000000057434478

NOMBRE
PRIMER RENGLON

TORRENTE AMIN NATHALIE
QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE
2010, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01363402 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

C.C. 000000055305450

NOMBRE
SEGUNDO RENGLON

PIEDRAHITA AMIN RODRIGO JOSE

C.C. 000000073205611

TERCER RENGLON

UEJBE AVENDAÑO MARIO

C.C. 000000073187083

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA O
NO SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA CON SU SUPLENTE QUE
REEMPLAZARA AL PRINCIPAL: EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES,
SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS SUS
EFECTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 165 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE JUNIO DE 2012,
INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01644757 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

NOMBRE

GERENTE

ALIES FUENTES MARCELA SOFIA

C.C. 000000023217683

QUE POR ACTA NO. 101 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE JUNIO DE 2011,

...000017

INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01501610 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
SUPLENTE DEL GERENTE

IDENTIFICACION

PIEDRAHITA AMIN RODRIGO JOSE

C.C. 000000073205611

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS, 3. AUTORIZAR, CON SU FIRMA, TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O INTERES DE LA SOCIEDAD; 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS 5. NOMBRAR REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA; 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION J DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA; 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS INTERESES SOCIALES; 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES ARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO; 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, CUANDO LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257247 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

IDENTIFICACION

ANAYA HERNANDEZ LUZ MARY

C.C. 000000045468466

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01514509 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE

IDENTIFICACION

RODRIGUEZ GANTIVA ROCIO LUCENA

C.C. 000000051867993

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

* 000018



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

2 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:13:49

R044441380 PAGINA: 4 de 4

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

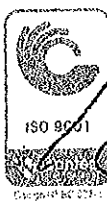
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL: 5 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR: \$ 4,500
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Handwritten signature

000019

TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.
TECNICONCONSULTA S.A.
NIT. 900.218.054-1

EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 347

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de Febrero de dos mil quince (2.015), previa convocatoria escrita hecha con la anticipación estipulada en los estatutos de la empresa, se celebró en las oficinas de la empresa la Junta Directiva con los siguientes miembros:

MARCELA SOFIA ALIES FUENTES, JUAN FELIPE PIEDRAHITA AMIN, ALIDIS JUDITH GONZALEZ.

Como Presidente de la reunión fue elegido el señor JUAN FELIPE PIEDRAHITA AMIN, como secretario de la reunión fue elegido el señor ALIDIS JUDITH GONZALEZ, quienes fueron elegidos por unanimidad con el cien por ciento (100%) de los votos afirmativos presentes.

El secretario verificó que el quórum de los miembros de la Junta Directiva constituye mayoría suficiente para deliberar y decidir válidamente de acuerdo con dichos estatutos, informando de ellos al Presidente de la reunión.

El Presidente dio inicio a la sesión leyendo el siguiente Orden del día:

PUNTO PRIMERO: Analizar la propuesta del Presidente de la reunión sobre la conveniencia de autorizar al Gerente General de la sociedad para presentar las ofertas en consorcio ante la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)**, contratar (en caso de resultar aceptada la oferta) y liquidar el contrato de acuerdo con **LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015;** Procesos cuyos objetos son respectivamente:

CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 006 DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN ¿EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A.

CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS ¿Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A.

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2009 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN ¿EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA S.A.

000021

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 2007 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN ¿EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.

El presupuesto oficial para cada Contratación Mínima Cuantía son respectivamente:

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MTCE (\$59,838,262)

CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MTCE (\$58,696,065)

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MTCE (\$59,284,234)

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MTCE (\$59,997,177)

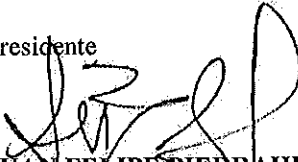
RESUELVE

1. Autorizar por unanimidad al Gerente General de la sociedad para adelantar todas las gestiones y diligencias y suscribir todos los documentos necesarios para la presentación de las propuestas para **LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015** Esta autorización incluye la contratación de los seguros respectivos que se requieran para respaldar las propuestas que se presenten y la facultad de firmar ante la aseguradora que se seleccione la contra garantía que corresponda.
2. Autorizar de manera unánime al Gerente General de la sociedad para presentar las propuestas para **LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015** contratar (en caso de resultar aceptada la oferta), para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario y para liquidar el contrato.
3. Adicionalmente se autoriza al Representante Legal para que firme el contrato sin límite de cuantía que se derive si es adjudicado a la empresa a cotizar para **LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015**

* 000022

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión de Junta Directiva de TECNICONSLTA S.A. y se concede un receso de treinta (30) minutos para la transcripción del acta correspondiente, la cual fue leída a todos los asistentes, quienes aprobaron de manera unánime todo su contenido.

Presidente



JUAN FELIPE PIEDRAHITA AMIN

Secretario



ALIDIS JUDITH GONZALEZ PEREZ

La presente Acta es fiel copia del Original la cual reposa en el Libro de Actas de la Empresa.

Secretario



ALIDIS JUDITH GONZALEZ PEREZ

000023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.217.683

ALIES FUENTES

APELLIDOS

MARCELA SOFIA

NOMBRES

Marcela S. Alias Fuentes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1981

TOLU
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

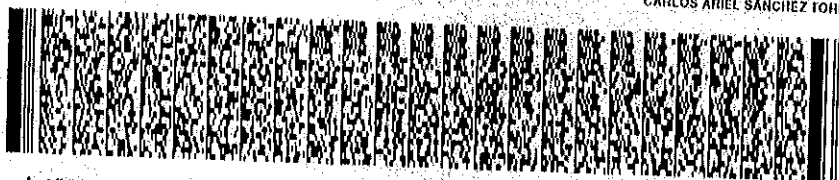
F

SEXO

12-JUL-1999 TOLU

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00245053-F-0023217683-20100716

0022804885A 1

1430866956

* 000024

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
004-2015

**CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y
NEGOCIOS SAS**

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23 /

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqIYq0JKF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS SAS /

SIGLA : CIEN OBRAS SAS

N.I.T. : 900280682-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01891883 DEL 28 DE ABRIL DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 51 A NO. 127-49 IN 4 AP 803

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cien.obras@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 51 A NO. 127-49 IN 4 AP 803

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : CIEN.OBRAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01292980 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

Signature Notary

Constan
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

000026

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqIYq0JKF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1) CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO CONTRATAR Y EJECUTAR OBRAS, TRABAJOS O LABORES RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES DE LA INGENIERÍA CIVIL Y LA ARQUITECTURA. 2) LA SOCIEDAD PODRÁ EN CONSECUENCIA, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, COMPRAR, VENDER, Y ARRENDAR TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN PERMANENTEMENTE DE SUS FINES. LA SOCIEDAD ADEMÁS PODRÁ CELEBRAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. 3) DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES;

*** CONTINUA ***

000027

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqIYq0JKF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS SIN PERJUICIO DE REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO LÍCITO DE COMERCIO EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO Y CON SUJECCIÓN A LA LEY APLICABLE.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$46,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 46,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$46,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 46,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, CON UN SUPLENTE QUE REMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ABRIL

*** CONTINUA ***

000028

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqIYq0JKE

OPERACION: R044361814

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE 2009, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01292980 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CALDERON ARZUAGA JUAN PABLO	C.C. 000000080088049
SUPLENTE DEL GERENTE	
CALDERON ARZUAGA PEDRO LUIS	C.C. 000000077092308

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS
FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS
SIGUIENTES: 1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE
TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y
JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES
CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN
LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS
DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE
LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4 PRESENTAR A LA
ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN
BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA
SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS
Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5
NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y
REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL. 6 TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE
RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD
DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS
ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7.
CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO
JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO
CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8 CONVOCAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO
CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE

*** CONTINUA ***

* 000029

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqIYq0JKF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LOS NEGOCIOS SOCIALES.9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO.10 CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU

*** CONTINUA ***

* 000030

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqIYq0JKF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y
LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO,
SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA
AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527
DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS
ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO
TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE
DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE
DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER
DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A
TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE
USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA
SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS
EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

*** CONTINUA ***

* 000031

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqIYq0JKF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO,
CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.

• 000032

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.088.049

APELLIDOS CALDERON ARZUAGA

NOMBRES JUAN PABLO

Juan Pablo Calderon



FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1980

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 0+ M

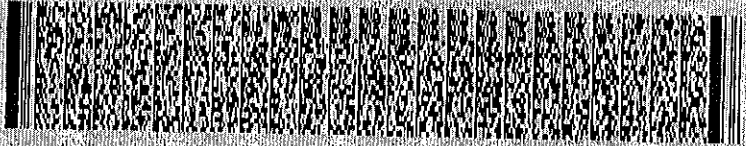
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAR-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00217572-M-0080088049-20100224 0021226639A 1 1360620200

000033

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
004-2015

RUT

000034



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

UNIDAD DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN
Vigencia: 01-01-2014 hasta 31-12-2014

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 1 3

Actualización de oficio

4. Número de formulario

14273129368



(415)7707212489984(8020) 000001427312936 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 1 8 0 5 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA TECNICONSLTA SA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección

CL 104 14 A 45 OF 201

42. Correo electrónico:

tecniconsulta@yahoo.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

5 2 0 3 3 3 1

45. Teléfono 2:

3 1 7 4 0 4 5 4 4 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 0 4 2 9

Actividad secundaria

48. Código:

7 0 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 0 2 1 9

Otras actividades

50. Código:

1 2

7 1 2 0 7 3 2 0

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 7 9 1 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 35

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

14- Informante de exógena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 4 0 1 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68293194



WEB

11:04:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015 /

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S. Identificado(a) con NIT número 900280682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

* 000038



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68293873



WEB

11:09:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 80088049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

000039



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68293646



WEB

11:08:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A. (TECNICONSULTA S.A.) (Identificado(a) con NIT número 900218054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

* 000040

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68298022**



WEB
11:42:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA SOFIA ALIES FUENTES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 23217683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

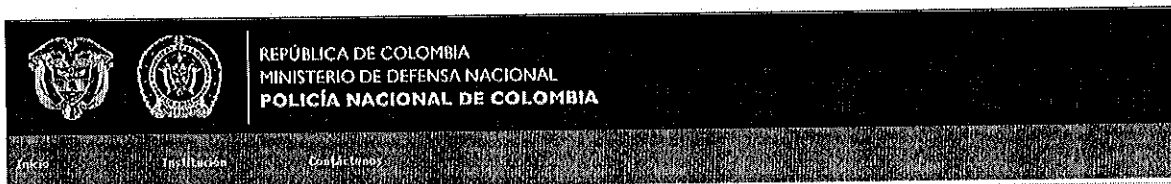
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANTECEDENTES JUDICIALES



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2015 a las 11:18:22 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 80088049 y Nombres: CALDERON ARZUAGA
JUAN PABLO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

000043



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Tipo

Institución

Consultas

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2015 a las 11:21:28 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 23217683 Nombres: ALIES FUENTES MARCELA
SOFIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

000044

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
004-2015

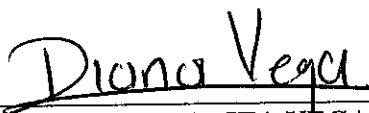
**CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y
SEGURIDAD SOCIAL**

* 000045

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Yo **DIANA MARGARITA VEGA GUTIERREZ**, en calidad de Contador Público de la Persona Jurídica **CIEN OBRAS SAS**, identificada con el Nit. No. 900280682-8, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto *bajo juramento** que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

10 de Febrero de 2015.


DIANA MARGARITA VEGA GUTIERREZ
En calidad de: Contador Público
Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. 134483-T

000046

 **FECHA DE NACIMIENTO** 14-AGO-1981
VALLEDUPAR
 (CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **O-** **F**
ESTATURA **Q.S. RH** **SEXO**
02-MAY-2000 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRO NACIONAL
PARA MUJERES

INDICE DE DERECHO



P-1200100-37088731-F-004908428-20010411 1102901091A 02 00383971

[Signature]

Este es el único documento que acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien presente este título devuelva
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Libro Control
 de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
49808425
VEGA GUTIERREZ
DIANA MARGARITA
[Signature] *[Signature]*



MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
134483-T
DIANA MARGARITA
VEGA GUTIERREZ
02-05-2000
RESOLUCION INECAT/001/02
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL CESAR
JOSE ALONSO ORTIZ RESTrepo



000047

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**
























**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Diciembre de 2014 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

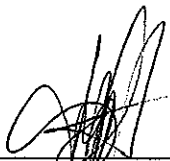
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

000048

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Yo **LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ**, en calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **TECNICON CONSULTA SA**, identificada con el Nit. No. 900218054-1, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto *bajo juramento** que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

10 de Febrero de 2015. ✓



LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ

C. C. No. 45.468.466

En calidad de: Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. **119798-T**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.468.466

ANAYA HERNANDEZ

APellidos
LUZ MARY

NOMBRES

Firma



FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1966

SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

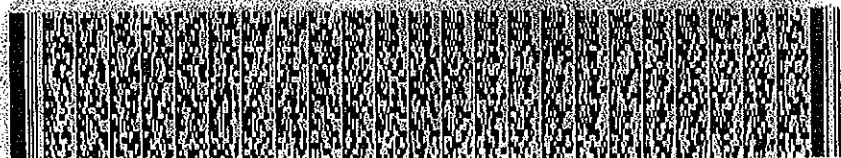
SEXO

06-DIC-1984 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00011322-F-0045468466-20080605

0000387271A-2

6190003421

000050

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

119798-T

LUZ MARY
ANAYA HERNANDEZ
C.C. 45468466
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 2006/07/06
UNIVERSIDAD CORP UNIV NUEVA COLOMBIA

PRESIDENTE *[Signature]*
LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 129692

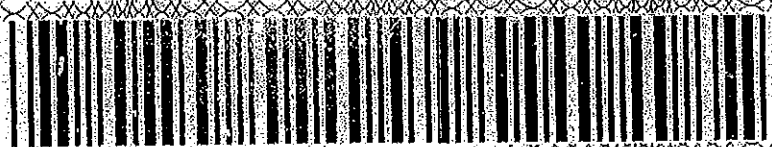
[Stamp: PARA USO EXCLUSIVO DE TECNICONUTRIA S.A. NIT 900.218.054 - ESTADOS FINANCIEROS]

IDEOS

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 40053

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LABORFORMUS CONEX 000006
W W W W W

000051

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

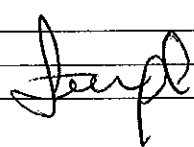
PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A.

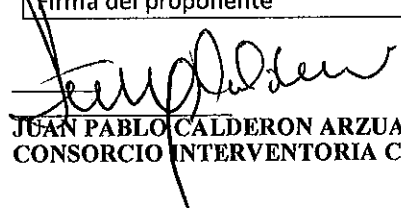
ANEXO No.3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia, el cual debe cumplir con todos los requisitos de la invitación pública)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
Nombre de la persona que expide la certificación	ALEJANDRO GARCIA CADENA
Cargo de la persona que expide la certificación	SUBGERENTE DE CONCESIONES ICCU
Dirección	CALLE 26 NO. 51 – 53 TORRE CENTRAL PISO 8
Teléfono	
No. de Contrato	ICCU-021-2010
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$ 4.264.498.383
Duración	29 MESES
Fecha de inicio	2 DE JUNIO DE 2010
Fecha de terminación	2 DE NOVIEMBRE DE 2012
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, SOCIOAMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA UN PERIODO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA PREOPERATIVA DE LAS OBRAS ADICIONALES DE LAS CONCESIONES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NO
Firma del proponente	


JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA
CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION CARTAGENA II

000053

**EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE
CUNDINAMARCA ICCU**

De acuerdo con la solicitud formulada por la firma SERVINC LTDA., en mi condición de Subgerente de Concesiones, en uso de las funciones asignadas mediante Decreto No 00196 de 2009, Artículo Segundo, numerales 3 y 7 entre las cuales esta: Dirigir y supervisar el desarrollo de los contratos de concesión que se encuentren en ejecución, desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al nivel, naturaleza de la dependencia y del cargo y una vez revisada toda la documentación contractual pertinente y avalada la información aquí consignada por parte del supervisor del contrato de Interventoría No. ICCU-021-2010 "Consortio Concesionario Vial",

CERTIFICO:

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y el Consortio Concesionario Vial, suscribieron el contrato No. ICCU-021-2010 de Mayo de 2010, cuyo objeto e información general se relaciona a continuación:

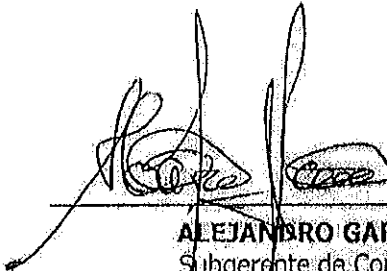
CONTRATISTA	CONSORCIO CONCESIONARIO VIAL
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, SOCIO-AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA UN PERIODO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA PREOPERATIVA DE LAS OBRAS ADICIONALES DE LAS CONCESIONES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Firma del Contrato	19 de mayo de 2010
Plazo Inicial	C. Tequendama: Diez (10) meses C. Devisab: Veinticuatro (24) meses C. Panamericana: Veinticuatro (24) meses
Valor Inicial	C. Tequendama: \$ 462.230.291 C. Devisab: \$1.201.749.724 C. Panamericana: \$1.157.215.865
Modificaciones Contractuales: Adición y prórroga No. 1 Valor Tiempo	C. Tequendama \$ 431.667.261 Nueve (9) meses
Adición y prórroga No. 2 Valor Tiempo	C. Tequendama \$95.331.528 Dos (2) meses

Adición y prórroga No. 3	C. Tequendama
Valor	\$95.331.527
Tiempo	Dos (2) meses
Adición y prórroga No. 4	C. Tequendama
Valor	\$47.665.764
Tiempo	Un (1) mes
Adición y prórroga No. 5	C. Tequendama, C. Devisab y C. Panamericana
Valor	\$773.306.422
Tiempo	Cinco (5) meses
Plazo final	Veintinueve (29) meses
Fecha de finalización	Dos (2) de noviembre de 2012
Valor final del contrato (incluye adiciones)	\$ 4.264.498.383

El Consorcio Concesionario Vial con NIT. 900.357.091-8, está conformado según la propuesta presentada, por las siguientes sociedades: Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. - "SERVINC LTDA" con 50%, TECNICONULTA S.A con 30% y OME 3A LTDA con 20%.

La anterior certificación se expide por solicitud de Consorcio Concesionario Vial, para tal efecto el interesado adjuntó el recibo de consignación No 181333752 del Banco Davivienda por la suma de trece mil quinientos pesos mcte (\$ 13.500) de acuerdo con lo estipulado en la Circular No. 002 de enero 3 de 2012, en cuanto a Certificaciones Expedidas por Funcionarios de Orden Departamental.

Atentamente;


ALEJANDRO GARCIA CADENA
 Subgerente de Concesiones ICCU

Revisó: German Alirio Melendez - Profesional Especializado ICCU
 Proyecto: German Peña Castro - Supervisión proyecto Troncal Tequendama, Gustavo Andrés Pardo Supervisión proyecto Los Alpes - Villota, Chuguacal - Cambao

ANTECEDENTES FISCALES

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

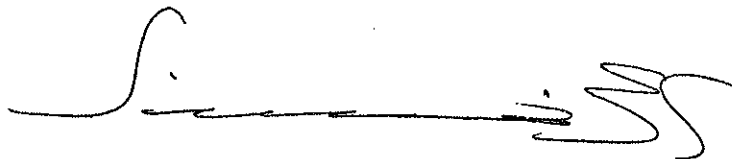
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 9 de febrero de 2015, a las 15:28:27, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9002180541
No. Identificación R/L	23.217.683
Código de Verificación	385004752015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH

* 000057

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

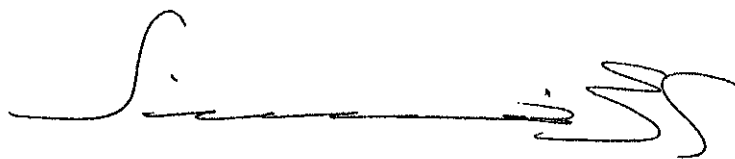
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 9 de febrero de 2015, a las 15:28:47, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9002806828 ✓
No. Identificación R/L	80.088.049 ✓
Código de Verificación	953728412015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH

000058

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

OFERTA ECONOMICA



PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A.

ANEXO No.4

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORIA, INCLUIDO IVA	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
\$ 22.393.800,00	2 MESES	\$ 44.787.600,00

El valor del contrato será por el valor total ofertado, el cual se entiende que incluye todos los costos directos e indirectos y viáticos que se requieran para la ejecución del contrato

Firma
JUAN PABLO CALDERÓN ARZUAGA
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIÓN CARTAGENA II

Cedula de ciudadanía No. 80.088.049 de Bogotá

Maria Jessica Paola Alzate Gomez

De: Maria Jessica Paola Alzate Gomez
Enviado el: miércoles, 11 de febrero de 2015 12:14 p. m.
Para: 'cien.obras@gmail.com'
Asunto: SOLICITUD SUBSANE PROPONENTE N 1
Datos adjuntos: SOLICITUD SUBSANE PROPONENTE N 1.docx

Respetados señores,

Cordialmente remito solicitud de subsane, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. VJ-VGC-MC-004-2015.

Cordial saludo,

Bogotá D.C. Febrero 11 de 2015

Señores:

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIÓN CARTAGENA II

Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No VJ-VGC-MC-004-2015

Comedidamente nos permitimos realizar la siguiente solicitud de subsane a su propuesta allegada al proceso de la referencia, así:

Subsanes en materia Jurídica:

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá allegar un certificado **suscrito por el representante legal** de la sociedad CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S, en el que se acredite que la referida firma se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dicho subsane debe ser aportado en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), o al correo electrónico del proceso, antes de las 3:00 p.m. del día 12 de febrero de 2015, so pena de rechazo de la propuesta.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

Maria Jessica Paola Alzate Gomez

De: Consultorias e Inversiones en obras y negocios <cien.obras@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 11 de febrero de 2015 2:28 p. m.
Para: Maria Jessica Paola Alzate Gomez
Asunto: Re: SOLICITUD SUBSANE PROPONENTE N 1
Datos adjuntos: Certificacion aportes 004.pdf

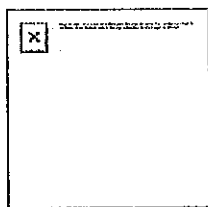
Buenas tardes, adjunto enviamos el documento solicitado

El 11 de febrero de 2015, 12:13, Maria Jessica Paola Alzate Gomez <mjalzate@ani.gov.co> escribió:

Respetados señores,

Cordialmente remito solicitud de subsane, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. VJ-VGC-MC-004-2015.

Cordial saludo,



Maria Jessica Paola Alzate Gomez
Abogada
Vicepresidencia G.I.T de Contratacion
Vicepresidencia Juridica
PBX: 571 - 3791720 Ext: 3791720 ext 1236
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C. -- Colombia - www.ani.gov.co



por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura; es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquesele inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura, deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

--
Juan Pablo Calderón Arzuaga
Representante Legal
Consultoria e Inversiones en Obras y Negocios S.A.S

Tel. (57) 1 6591792
Cel. (57) 3002060680
Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá D.C., Febrero 11 de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Calle 24A No. 59-42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Atn. Comité Evaluador

Te. (1) 3791720

Ciudad

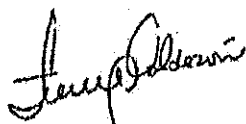
Referencia: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No VJ-VGC-MC-004-2015

Asunto: SUBSANE EN MATERIA JURIDICA

Respetados señores:

Con el presente me permito presentar, de conformidad con lo solicitado a través de correo electrónico, certificado suscrito por el representante legal de la sociedad CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S, en el que se acredita que la referida firma se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cordialmente,



JUAN PABLO CALDERÓN ARZUAGA

Representante Legal

CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

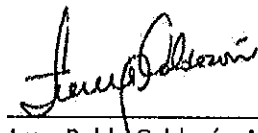
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de la sociedad CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS SAS, identificada con NIT No. 900.280.682-8, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	MESES DE LA NÓMINA A LA QUE CORRESPONDE EL PAGO					
	ago-14	sept-14	oct-14	nov-14	dic-14	ene-15
SISTEMA DE SEGURIDAD:						
Salud	X	X	X	X	X	X
Riesgos Profesionales	X	X	X	X	X	X
Pensiones	X	X	X	X	X	X
APORTES PARAFISCALES:						
Cajas de Compensación Familiar	X	X	X	X	X	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar CBF	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	X	X	X	X	X

Dado en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de Febrero de 2015.

Firma



Juan Pablo Calderón Arzuaga
Representante Legal